

DECRETO

DECRETO

Habiendo de celebrar sesión ORDINARIA el Pleno de este Ayuntamiento el próximo JUEVES día treinta y uno de marzo de 2022 a las 17:00 horas, de conformidad con el artículo 80.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF en adelante), vengo en RESOLVER:

PRIMERO.-Que se convoque, con dos días hábiles de antelación, a los Sres/as, a dicha sesión, que tendrá lugar en el SALON DE PLENOS, enviándoles a su cartera electrónica los expedientes y cuantos documentos se contienen en el orden del día de esta convocatoria, debiendo quedar en el expediente debidamente acreditado, el cumplimiento de esta notificación a los miembros de la Corporación.

SEGUNDO.- Que si expresado día y hora no pudiese celebrarse la sesión por no concurrir el tercio del número legal de miembros, los/as señores/as Concejales/as se considerarán convocados automáticamente la misma hora dos días hábiles después, es decir, el próximo lunes día cuatro de abril de 2022 a las 17:00 horas (art. 90.2 ROF)

TERCERO.- Que de acuerdo con el artículo 82 del ROF el orden del día de la expresada sesión será el siguiente:

I. PARTE RESOLUTIVA.

1. APROBACION ACTAS SESIONES PLENARIAS CELEBRADAS LOS DIAS 27 DE ENERO DE 2022 Y 25 DE FEBRERO DE 2022
2. APROBACION, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN SOBRE EL ACUERDO DECLARACIÓN UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL PROYECTO DE ACTUACION BIOMASA DE LA SUBBETICA SL
3. APROBACION, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR CEMENTERIOS LOCALES, CONDUCCION DE CADAVERES Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS DE CARACTER LOCAL
4. APROBACION, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR POR PRESTACION DE SERVICIOS Y REALIZACION DE ACTIVIDADES EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.
5. APROBACION, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN SOBRE LA APROBACION DE LA ORDENANZA FISCAL TASA POR EXPEDICION DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS
6. APROBACION, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN SOBRE LA APROBACION DE LA ORDENANZA FISCAL TASA POR OTORGAMIENTO DE LICENCIAS URBANISTICAS , TRAMITACION DECLARACIONES RESPONSABLES EN MATERIA URBANISMO Y OTRAS
7. APROBACION, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN SOBRE LA APROBACION DEL PRECIO PUBLICO POR USO DE INSTALACIONES MUNICIPALES.

Excmo. Ayuntamiento de Benamejí

Pág. 1 / 2

Código seguro de verificación (CSV):

08E5 552C D0B3 8C2E C355



08E5552CD0B38C2EC355

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.benameji.es> (Validación de documentos)

Lo manda y firma: Alcaldesa Presidenta LARA ESTEPA CARMEN el 28/3/2022

8. APROBACION, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN SOBRE REGIMEN CONTROL INTERNO: FISCALIZACION PREVIA LIMITADA TANTO PARA GASTOS COMO INGRESOS
9. ASUNTOS DE URGENCIA

II. PARTE DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO.

10. DACION DE DECRETOS DE ALCALDIA:
DESDE LA NUM. 36/2022 DE 24 DE ENERO HASTA LA NUM. 198/2022 DE 25 DE MARZO
11. RUEGOS Y PREGUNTAS

SEGUNDO.- Notificar, de acuerdo con el art. 80.3 del ROF, la presente Resolución a los Sres. Concejales, advirtiéndoles que, conforme a lo dispuesto por el artículo 12.1 del ROF, deberán de comunicar con la antelación necesaria cualquier causa justificada que implique la imposibilidad de asistir a la citada sesión, así como que deben de presentar, antes de la celebración del Pleno, a través de la sede electrónica de este Ayuntamiento la correspondiente declaración responsable que se le enviará via email.

TERCERO.- Comunicar a los Sres Concejales que, de acuerdo con el artículo 84 del ROF, en la Secretaría del Ayuntamiento está a su disposición la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día, acompañando a la convocatoria copia de las actas de las sesiones anteriores que se sometan a aprobación, en su caso.

Benameji a fecha de la firma electrónica
LA ALCALDESA

(Firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

08E5 552C D0B3 8C2E C355



08E5552CD0B38C2EC355

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.benameji.es> (Validación de documentos)

Lo manda y firma: Alcaldesa Presidenta LARA ESTEPA CARMEN el 28/3/2022